



Resumen ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras 2019 - Programa NEOTEC

Enlace extracto convocatoria BOE:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/05/16/pdfs/BOE-B-2019-21105.pdf>

Bases reguladoras:

Orden CNU/1308/2018, de 28 de noviembre.

Entidad que concede la ayuda: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Objeto: financiar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de la tecnología.

Beneficiarios: pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. También deben contar con un capital social mínimo de 20.000 €, desembolsado íntegramente e inscrito completamente en el correspondiente registro.

Cuantía: la subvención financiará hasta el 70% del presupuesto de la acción, el importe máximo será de 250.000 euros por beneficiario.

La actuación deberá tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

Actuaciones subvencionables: los gastos derivados de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras durante 2019 y 2020.

- inversiones en equipos
- gastos de personal
- materiales
- colaboraciones externas/asesoría
- otros: alquileres, suministros, cánones y licencias, solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad intelectual, seguros y gastos derivados del informe de auditor

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

Plazo de justificación: la presentación de la justificación se hará en los 3 meses siguientes a la finalización de cada una de las anualidades.

Plazo de presentación: hasta el 1 de julio de 2019, a las 12 horas del mediodía.